

Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9.2
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	81.5

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla

## **Recursos Estatales**

La tasa de crecimiento anual que los ingresos estimados han registrado en los últimos cinco años (7.6 por ciento) describe una trayectoria económica creciente y estable en correspondencia con los lineamientos de política económica implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual se traduce en un proceso de consolidación de la autonomía financiera del Estado de Puebla. De acuerdo a las estimaciones de los Recursos Fiscales, este rubro se incrementará en 20.5 por ciento respecto a 2017 y en relación al total de ingresos estimados para 2018, se tiene una expectativa de crecimiento del 8.4 por ciento.

## **6. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado propuesto en la presente iniciativa de Ley asciende a 85 mil 881 millones 807 mil pesos, monto que guarda congruencia con la estimación de los ingresos y que a fin de asegurar un Balance Presupuestario sostenible, los cuales serán administrados con base en criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y obtención de resultados que se deriven de la ejecución de los programas estratégicos y líneas de acción establecidas en el PED 2017-2018.

Como parte de la orientación del presupuesto basado en resultados, una proporción del monto total será destinada bajo el enfoque de la transversalidad del presupuesto, es decir comprenderá asignaciones de recursos para que, de manera coordinada, las distintas instituciones de gobierno ejecuten los diversos programas y acciones para la atención de las problemáticas locales que requieren soluciones de carácter integral, a fin de beneficiar a grupos de población específicos como: mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo, los recursos presupuestados serán distribuidos de conformidad con la naturaleza de las distintas Clasificaciones del Presupuesto de Egresos del Estado, teniendo como prioridades del gasto la ejecución de los programas enfocados al desarrollo social, desarrollo económico, provisión de servicios en la vivienda, así como aquellos que permitirán resarcir los daños ocasionados por el sismo del pasado 19 de septiembre.

De acuerdo con la Clasificación por Fuente de Financiamiento del presupuesto total, el 49.8 por ciento será financiado con Recursos No Etiquetados provenientes de Ingresos de Libre Disposición conformados por los Recursos Fiscales, Recursos Federales y Otros Recursos que no están destinados a un fin específico, que en su conjunto suman 42 mil 729 millones 397 mil pesos. El 50.2 por ciento restante, es decir, 43 mil 152 millones 409 mil pesos, corresponde a Recursos Etiquetados que el Gobierno Federal transferirá al estado a través de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 y los Convenios para que sean destinados a fines específicos.

Conforme a los criterios de la Clasificación Administrativa, la cual categoriza el Presupuesto de Egresos de conformidad con las Asignaciones Presupuestales que se otorgan a las Instituciones ejecutoras de gasto a fin de atender las demandas sociales mediante la ampliación de los bienes y servicios que proporciona el Gobierno del Estado, se prevé que 69 mil 419 millones 212 mil pesos (80.8 por ciento) sean ejercidos por el Poder Ejecutivo a través de sus Dependencias y los Ayuntamientos del Estado, 14 mil 9 millones 2 mil pesos (16.3 por ciento) por las Entidades Paraestatales, 812 millones 508 mil pesos (0.9 por ciento) por los Poderes Legislativo y Judicial, y un mil 641 millones 85 mil pesos (1.9 por ciento) por los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Por otra parte el Presupuesto de Egresos en términos de la Clasificación Funcional se distribuirá de la siguiente manera:

**Desarrollo Social.** Integra recursos por 52 mil 206 millones 342 mil pesos a ser destinados a los programas estratégicos en materia de educación, salud, vivienda, protección social, servicios urbanos y rurales básicos, entre otros que tienen como propósito abatir las condiciones de pobreza y desigualdad en las que se encuentran los sectores de la población más vulnerables.

**Desarrollo Económico.** Comprende una asignación de 6 mil 36 millones 266 mil pesos para la ejecución de programas, actividades y proyectos vinculados al fomento de la industria, turismo, comunicaciones, desarrollo hidroagrícola, producción y comercialización agropecuaria.

**Gobierno.** Considera recursos por 10 mil 339 millones 255 mil pesos que serán destinados al desarrollo de las acciones propias de la gestión gubernamental como es la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración y participación de justicia, asuntos hacendarios y de política interior, organización de procesos electorales y elaboración de la normatividad necesaria para el funcionamiento de la administración pública.

**Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores.** Comprende asignaciones por un monto de 17 mil 299 millones 943 mil pesos para cubrir el pago de los compromisos inherentes a la contratación de deuda, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), las transferencias, participaciones y aportaciones a municipios, además de aquellas actividades no susceptibles de clasificar en las funciones de desarrollo social, desarrollo económico y de gobierno.

### **Política de Gasto**

La política de gasto que se observará durante el Ejercicio Fiscal 2018 se integra de propósitos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, que permitirán dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2017-2018; así como, para afrontar estratégicamente los riesgos a las finanzas públicas que se señalaron dentro del apartado 4 del presente documento. Dicha política se despliega a partir de los siguientes elementos:

**Desarrollo Social.** Los programas que se pretenden ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2018, permitirán dar seguimiento y continuidad a las políticas públicas en materia de pobreza alimentaria, educación mediante el fomento de la asistencia y permanencia de los estudiantes, cobertura de los servicios de salud con una atención de 24 horas los 7 días de la semana, seguridad pública, servicios básicos y calidad de la vivienda, atención de grupos marginados en situación de vulnerabilidad, a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y lograr que más personas se beneficien del desarrollo social.

**Impulso al Crecimiento Económico.** Con respecto al desarrollo, el estado, para construir una economía sólida busca incentivar la inversión tanto nacional como extranjera, con la implementación de programas con la finalidad de disminuir los trámites en el momento de instalar un negocio, así como de algunos otros beneficios para las empresas que desean invertir en los diversos municipios, apoyar a los pequeños y medianos empresarios mediante el otorgamiento de créditos para que puedan desarrollar sus ideas de negocio, incentivar con las ferias de empleo que las empresas ofrezcan sus plazas y se otorgue una competencia igual entre los solicitantes, con esto se logrará una mayor generación de empleos y se incentivará el dinamismo de la economía local.

**Infraestructura para el Desarrollo.** La inversión en infraestructura es esencial en la economía del estado para seguir desarrollándose, y encaminarse a la modernidad, en la presente administración se buscara una infraestructura que integre a los municipios de Puebla mediante una mayor comunicación entre las diversas regiones e incentivar a las que lo requieran, además se orientaran recursos para la reconstrucción de la infraestructura principalmente de las viviendas que resultaron dañadas a causa del sismo del pasado mes de septiembre que afectó a distintos municipios de la entidad.

**Nuevo Marco en Materia de Disciplina Financiera.** Para dar cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018 debe cumplir con los siguientes objetivos: finanzas públicas sostenibles, menores costos de financiamiento, transparencia y rendición de cuentas.

### **Valor Agregado del Presupuesto Público**

A partir de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el estado se ha generado un nuevo esquema directivo y gerencial enfocado a la obtención de resultados y a la generación de valor público en el ejercicio de sus presupuestos.

La nueva realidad que vive la Administración Pública ha originado que se esté en constante búsqueda de herramientas de gestión que permitan la eficiencia, eficacia y la transparencia del quehacer gubernamental con la finalidad de traducir las demandas sociales en procesos de gobierno y resultados de política pública tangibles.

Estos requerimientos de la sociedad por resultados notables y permanentes por parte de la actuación del gobierno es el marco de referencia por el que el presente paquete fiscal se elaboró bajo el principio de preservar un Balance Presupuestario sostenible, asimismo se incorporaron mejoras al proceso de planeación, programación y presupuestación.

### **Alineación de la Estructura Programática para la Atención de los Programas Estratégicos y Ejes de Gobierno.**

Derivado de la alineación de los Programas Presupuestarios a los objetivos plasmados en el PED a través de Programas Estratégicos y Líneas de Acción, y atendiendo los acuerdos por los que se reforman y adicionan los diferentes Clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Para el Ejercicio Fiscal 2018, se refleja la incorporación del elemento denominado "Identificación del Gasto", con lo cual se atiende una disposición en materia de Disciplina Financiera y permite identificar las erogaciones realizadas con recursos de Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado.

Se incorpora el **Tomo Presupuestos Transversales del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018**, el cual identifica el conjunto de políticas, programas y acciones de la Administración Pública Estatal para la atención de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la Agenda 2030; el Desarrollo Equitativo de las Regiones; la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes; y una Sociedad con Igualdad de Género. Las acciones más significativas de dichas estrategias transversales han sido:

- **Acciones Alineadas para Incidir en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.** En el PED 2017-2018 se institucionalizó la alineación a los ODS en el marco de la Agenda 2030, donde se plantean que las acciones en la entidad contribuyan con los objetivos mundiales y nacionales en aras de asegurar sociedades sostenibles, inclusivas y equitativas, con ello el Gobierno del Estado se suma a los esfuerzos y se compromete en el marco de las facultades y atribuciones a la consecución de los ODS y mejorar las condiciones de la población.
- **Impulsar Programas Incluyentes para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.** Con la finalidad de impulsar un Desarrollo Regional equitativo y equilibrado en la entidad con un enfoque de igualdad, sustentabilidad, inclusión social y desarrollo local dentro de los procesos de programación y presupuestación, se establecieron elementos de registro y control en la Estructura Programática, con los cuales las instituciones son las encargadas de vincular los distintos Programas Presupuestarios con los Programas Estratégicos y las líneas de acción establecidas en el PED 2017-2018. Además, permite identificar los recursos destinados a la Inversión Pública en las Regiones Socioeconómicas del Estado.
- **Institucionalización y Transversalización del Modelo de Atención a la Niñez y la Adolescencia.** Dentro de la agenda pública el invertir en la infancia es hacerlo en el desarrollo presente y futuro de la entidad, es por ello que el Gobierno del Estado busca mejorar la calidad de vida de los infantes y adolescentes mediante la reducción de las brechas de pobreza y desigualdad y con ello asegurar el bienestar de la sociedad en su conjunto. En la entidad se instauró el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes e intrínsecamente en el PED vigente, estableciendo la estrategia transversal de "Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" con 54 líneas de acción en el marco que establece el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

- **Transversalización de los Mecanismos Institucionales hacia una Sociedad con Igualdad de Género.** Atendiendo las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y mediante acciones derivadas de los instrumentos rectores y las plasmadas en el PED 2017-2018, se procura promover y fomentar condiciones encaminadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, su empoderamiento, la promoción de sus derechos, su participación política y social, así como la creación de políticas públicas enfocadas para alcanzar la igualdad sustantiva.

En este sentido, las Dependencias y Entidades mediante el Proceso de Programación y Presupuestación 2018, lograron la incorporación de las 49 Líneas de Acción asociadas con en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismas que se encuentran alineadas a las acciones de la Agenda Estatal de Trabajo en materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

**Presupuesto Bajo un Enfoque de Cuantificación, Eficiencia del Gasto y Resultados.** El Gobierno del Estado con el propósito de incorporar criterios de racionalidad y eficiencia económica en la distribución de los recursos, sentó las bases para que los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades, realizarán la asignación de recursos a sus Programas Presupuestarios a través de la cuantificación de requerimientos de sus necesidades de insumos, bienes y servicios en función de los objetivos y metas establecidas en el PED 2017-2018, permitiendo mantener la congruencia con las prioridades e impulsando los esfuerzos hacia una administración del presupuesto basada en resultados.

**Monitoreo y Seguimiento para la Eficiencia y Evaluación del Gasto.** A través de la vinculación entre el avance financiero y el cumplimiento de metas programáticas, a fin de garantizar el cumplimiento de metas por parte de los Ejecutores de Gasto y generar información de gestión y resultados que se incorporen a la evaluación del desempeño.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción III, 63 fracción I, 70, 79 fracciones II y VI y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 14 párrafos primero y tercero y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía para su estudio, análisis y en su caso aprobación, la siguiente:

